

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 76-2017**  
**SRA. MARIANA JÁCOME ÁLVAREZ**  
**ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
**MUNICIPAL DEL CANTÓN NOBOL**

**CONSIDERANDO:**

Que, el art. 238 de la Constitución Política de la República, manifiesta que los Gobiernos Autónomos gozarán de Autonomía, Política, Administrativa y Financiera.

Que, el art. 253 de la Constitución Política de la República, dispone que la Alcaldesa o Alcalde será la máxima Autoridad Administrativa.

Que, los Artículos 5 y 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establecen y garantizan la Autonomía Política, Administrativa y Financiera de los Gobiernos Autónomos.

Que, el art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, enuncia las facultades de los Alcaldes o Alcaldesas, entre los que se encuentra la de Ejercer las Facultades Ejecutivas, en este caso del Gobierno Autónomo Cantón Nobol, entre las que están Dirigir y Resolver Administrativamente todos los asuntos correspondientes.

Que, el Ab. Darwin Verduga Meza mediante Oficio N° 00242-COM-2017, realizo la entrega de la documentación que ha venido substanciando, y pone a mi disposición el cargo y funciones de Comisario Municipal.

Que, la Sra. Elizabeth Lara Jara – Jefa de Talento Humano del GAD Municipal, puso en mi conocimiento el Oficio 293-UDGTH-GADMCN-2017, de fecha 25 de Mayo del año en curso, en el cual me informa que el Ab. Darwin Verduga Meza – Comisario Municipal, puso a mi disposición su cargo y funciones de Comisario Municipal.

Que, la Sra. Elizabeth Lara Jara – Jefa de Talento Humano del GAD Municipal, puso en mi conocimiento el Oficio 306-UDGTH-GADMCN-2017 de fecha 01 de Junio del 2017, en la cual informa de la Vacante existente y sugiere la contratación del titular de dicho despacho para su contratación al amparo de lo dispuesto en el Art. 17 literal c) d la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP), libre nombramiento y remoción, para lo cual adjunta el Oficio N° 270-DF-2017 de fecha 31 de Mayo del Año en Curso en el cual se certifica la existencia de la partida presupuestaria y la disponibilidad de los Recursos Económicos para cubrir dicha vacante, además de que esta contratación no incrementará la masa salarial del presupuesto correspondiente al año 2017.

En uso de mis Atribuciones Constitucionales y Legales de las que me encuentro investida resuelvo:

**Expido la Siguiete Resolución Administrativa:**

1. Dejo sin efecto la Resolución Administrativa N° 073-2017, de fecha 25 de Mayo del año en curso y agradezco la colaboración prestada `por el Ab. Cruz Amado Muñoz Loza como Comisario Municipal Encargado.
2. Designo al Sr. Félix Enrique Romero Méndez portador de la Cédula de Ciudadanía Nª 091810219-5, como Comisario Municipal Titular.
3. A efectos de dar agilidad a los trámites de la Comisaria Municipal, resuelvo designar como Comisario Subrogante al Ab. Cruz Amado Muñoz Loza para que en cumplimiento de dicha función colabore de manera irrestricta con el Sr. Comisario Titular tantas y cuantas veces fueren necesarias.
4. Que se notifique con la Presente Resolución Administración: **a)** Sr. José Antonio Rivera, Secretario de la Administración del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, **b) Jefatura de Gestión de Talento Humano;** **c) Comisario Municipal Designado** **d)** Ab. Cruz Amado Muñoz Loza – Comisario Subrogante Designado **e)** Proveedor Interno ; **f)** Pagina Web [www.nobol.gob.ec](http://www.nobol.gob.ec)

Dado y firmado en el Despacho de la Sra. Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, a los 07 días del mes de Junio del 2017.

**Sra. Mariana Jácome Álvarez**  
**ALCALDESA**

**Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol**